Bogotá D.C., 03 de mayo de 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. DNI-CD-018-2021

A continuación se presenta la evaluación jurídica a la propuesta presentada por **LEGIS EDITORES S.A.,** dentro del proceso de Contratación Directa No. DNI-CD-018-2021, cuyo objeto es la ***"Suscripción a la actualización de las publicaciones jurídicas (códigos) con hojas sustituibles, incluyendo el acceso a consulta virtual - internet, que contengan la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinaria de la materia, de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento - Anexo No. 2",*** a saber:

No.	SOCIEDAD OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	**LEGIS EDITORES S.A.**	HABILITADO
2	**NIT:** 860.042.209-2	
3	**JOSE ANTONIO CURREA DÍAZ** Representante Legal – Gerente General	
4	C.C. 79.289.340 Expedida en Bogotá, D.C., (30/11/1981)	

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO No. 1.	X		Presenta Formato No. 1 carta de presentación suscrita por el Representante Legal de fecha 30/04/2021.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	X		Presenta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido el 05/04/2021, por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Fecha de renovación de matrícula:** 10/03/2021. **Vigencia de la sociedad:** Hasta el 05/05/2053. **Objeto social:** El objeto social es acorde con el objeto del proceso de contratación. Toda vez que la sociedad tiene como objeto la edición, distribución y venta, por si o a través de terceros de libros, revistas o folletos de carácter científico o cultural. **Facultades del Representante Legal:** De conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la representación legal estará a cargo de un Gerente General. Frente a las facultades que tiene el Representante Legal – Gerente se evidencia que puede "Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sometiendo previamente a la Junta Directiva aquellos que por su naturaleza o cuantía ésta deba invertir". Así mismo, se establece que el Gerente General y suplentes, tendrán en todo caso las limitaciones señaladas en el artículo 18, por lo tanto, a la Junta Directiva le corresponde autorizar al Gerente General de la sociedad o a sus suplentes, en su caso para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales, tomando como base el fijado por el gobierno para la ciudad de Bogotá, para el respectivo año.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			De acuerdo con lo anterior, se establece que el Representante Legal –Gerente tiene facultades para presentar oferta al presente proceso de selección, así como la suscripción del contrato que se derive del mismo, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección y el presupuesto asignado el cual corresponde a $6.900.000 valor que resulta ser inferior a los 2.500 SMMLV que para la vigencia 2021 ($908.526 SMMLV-2021) corresponde a $ 2.271.315.000.
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	X		El Oferente aporta las siguientes certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal, así: • Certificación de fecha 12/04/2021 en la cual indica: *"De acuerdo con la Planilla de Pago que he tenido a la vista, LEGIS EDITORES S.A. ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud para el mes de abril de 2021, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de marzo de 2021, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002".* • Certificación de fecha 12/04/2021 en la cual indica: *"De acuerdo con las Planillas de Pago que he tenido a la vista, LEGIS EDITORES S.A. ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002".*
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – FORMATO No. 2	X		Presenta Formato No. 2 debidamente suscrito por el Representante Legal – Gerente, de fecha de 30/04/2021, en el cual certifica que cuenta con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios y que el personal contratado mediante prestación de servicios se encuentra cumpliendo con la obligación de pago a seguridad social integral.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 5.	X		Presenta el compromiso anticorrupción debidamente suscrito en la ciudad de Bogotá, por el Representante Legal – Gerente de fecha 30/04/2021.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUIEN HAGA SUS VECES.	X		Presenta fotocopia de la cédula del Representante Legal – Gerente.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:	N/A		No aplica el Representante Legal – Gerente, es mayor de 50 años.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		La sociedad **LEGIS EDITORES S.A.** y el Representante Legal – Gerente, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes de acuerdo con los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación del 03/05/2021.
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA.-	X		La sociedad **LEGIS EDITORES S.A.** y el Representante Legal – Gerente, no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales según certificados del 03/05/2021.
ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)	X		El Representante Legal – Gerente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales según consta en el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 03/05/2021.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (LEY 1801 DE 2016).	X		La Entidad realizó la consulta, ni el Representante Legal – Gerente, ni la Sociedad **LEGIS EDITORES S.A.,** se encuentran vinculados en el Sistema de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, Nos. de validación No. 22561953 y 0, respectivamente, de fecha 03/05/2021.
RUES INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO – ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011	X		La Entidad realizó la consulta en el Registro Único Empresarial – RUES el 03/05/2021, encontrando que no hay reporte de multa o sanción de la Sociedad **LEGIS EDITORES S.A.**

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la sociedad **LEGIS EDITORES S.A.,** CUMPLE con todos los requerimientos solicitados de índole **JURÍDICO** SE HABILITA JURÍDICAMENTE.

ORIGINAL FIRMADO
Evaluadora Jurídica
Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística

Elaboró: -----
Revisó: -----
Revisó: -----